 GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	<b>SUPERINTENDENCIA DE          SEGURIDAD Y POLICIA          COMUNITARIA</b>	ELABORADO:	HOJA
		APROBADO:	
		SUBSECRETARIA JEFATURA DE POLICIA METROPOLITANA	REV
PLAN OPERATIVO			FECHA

## 1. DESCRIPCION DEL EVENTO:

**ACTO TERRORISTA:** Situación de crisis originada por actos de extrema violencia destinados a provocar estados de terror en la población, generando gran número de muertos y lesiones corporales graves, como así también afectación sobre los bienes y el ecosistema.

**CARENCIA DE PRODUCTOS ESENCIALES:** falta o privación de alimentos, líquidos u otros suministros de consumo básicos para la población.

**DERRUMBE Y HUNDIMIENTO DE SUELO:** situación de crisis generada por el colapso de una estructura edilicia, con la probable presencia de víctimas.

**EPIDEMIAS:** enfermedad que afecta a un número de individuos superior al esperado en una población durante un tiempo determinado.

**FUGA DE GAS:** cualquier suceso que implique una fuga de gas combustible y que suponga una situación de grave riesgo, inmediato o mediano, para las personas, los bienes o el ecosistema.

**INCENDIO:** Desarrollo de una combustión no controlada y que puede provocar la muerte de personas, la destrucción de bienes o un daño al ambiente.


**INCIDENTE EN EL TRANSPORTE:** Situación de emergencia que se produce ante la ocurrencia de un incidente, en el que se encuentran involucrados uno o varios vehículos de transporte del tipo: terrestre (automotor, ferrocarril, subterráneo), aéreo o fluvial, provocando múltiples víctimas y daños materiales, afectando al medio ambiente.

**INTOXICACIONES Y CONTAMINACIONES:** a) **Intoxicación:** Es la acción de cualquier agente tóxico, que produce una alteración o desarreglo en el organismo que denominamos intoxicación y que puede derivar en una enfermedad. b) **Contaminación:** Introducción de cualquier contaminante, sustancia o forma de energía que puede provocar algún daño o desequilibrio, irreversible o no, en el organismo, los bienes o el ambiente.

**INUNDACIONES: POR SUDESTADAS:** fuertes vientos del sur al cuadrante del sudeste que genera un aumento del nivel del Río de la Plata sobre la costa, muchas veces acompañada por precipitaciones, provocando grandes acumulaciones de agua. **POR PRECIPITACIONES:** grandes cantidades de agua en general provocada por fuertes lluvias junto con la imposibilidad de absorber en su totalidad el agua caída a través del sistema pluvial.

**NUBE TOXICA:** concentración en estado gaseoso o particulado de una sustancia que al contacto provoca efectos nocivos en los seres vivos, los bienes y el ambiente y cuyo desplazamiento es errático o afectado por las condiciones climáticas.

**OLA DE FRIO:** Período prolongado de tiempo del clima inusualmente frío que puede causar un incremento de la morbi-mortalidad.

 GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	<b>SUPERINTENDENCIA DE  SEGURIDAD Y POLICIA  COMUNITARIA</b>	ELABORADO:	HOJA
		APROBADO:	
		SUBSECRETARIA JEFATURA DE POLICIA METROPOLITANA	REV
PLAN OPERATIVO			FECHA

**OLA DE CALOR:** Período prolongado de alta temperatura ambiental, pudiendo incrementar la morbi-mortalidad de la población expuesta.

**ALTERACION DE MASAS/ACTOS VANDALICOS:** Situación de emergencia que se produce en una concentración de personas con alto grado de violencia social, generando riesgo a la vida y los bienes.

**INCIDENTE EN CONCENTRACIONES HUMANAS:** Situación de emergencia que se produce en una concentración de personas, generando riesgo a la vida y los bienes.

**EMERGENCIA NUCLEAR:** Emisión de materiales radiactivos o un nivel de radioactividad susceptible de perjudicar a la población, los bienes y el ambiente.

**EXPLOSIONES:** Liberación brusca de una gran cantidad de energía encerrada en un volumen relativamente pequeño, produciendo un incremento violento y rápido de la presión con desprendimiento de calor, luz y gases.

**GRANIZO Y NEVADA: Granizo:** trozo de hielo de tamaño muy variable que precipita en forma de una lluvia intensa que puede generar daños a las personas y los bienes.

**Nevada:** gran cantidad de nieve que cae de una vez y sin interrupción que puede generar daños a las personas y los bienes.

**TRANSPORTE CON MERCANCIAS PELIGROSAS:** cualquier suceso que implique fuga, derrame, explosión y/o incendio importante en la vía pública y que suponga una situación de grave riesgo, inmediato o mediato, para las personas, los bienes o el ecosistema y en el que están implicadas una o más mercancías peligrosas.


**INTERRUPCION DE SERVICIOS BASICOS:** Corte, obstrucción, paralización de los servicios de agua, energía eléctrica, gas, telecomunicaciones y recolección de basura, necesarios para el normal funcionamiento de la sociedad.

**LLUVIAS TORRENCIALES Y FUERTES VIENTOS:** abundante caída de precipitación localizada en un corto período de tiempo y/o ráfagas de viento de más de 50 km/h, que pueden causar inundaciones repentinas u otros daños materiales.

**PLAGAS:** situación en la cual un animal produce daños a la salud física, a plantas cultivadas, a animales domésticos y a materiales o medios naturales de una comunidad.

## 2. PROPOSITO


Realizar acciones concretas tendientes a preservar la vida, propiedad y bienes de las personas y el ecosistema, conformar las zonas establecidas en el Plan Director de la C.A.B.A., como así también, establecer los corredores de emergencias, neutralizaciones de tránsito, acompañamiento de ambulancias, recorridos preventivos de seguridad, disposición de recursos en hospitales para obtener datos de las víctimas y seguridad general.

 GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	<b>SUPERINTENDENCIA DE          SEGURIDAD Y POLICIA          COMUNITARIA</b>	ELABORADO:	HOJA
		APROBADO:	
		SUBSECRETARIA JEFATURA DE POLICIA METROPOLITANA	REV
PLAN OPERATIVO			FECHA

### 3. ALCANCE

La Policía Metropolitana, interviene en las VEINTIUN (21) amenazas con probabilidad de ocurrencia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme lo estipula el Decreto 695 del 12/8/2009, a saber:

- 1. Lluvias torrenciales / fuertes vientos
- 2. Inundaciones por:
  - 2a. Precipitaciones
  - 2b. Sudestada
- 3. Incendios
- 4. Incidentes en el transporte:
  - 4a. Terrestre (incluye automotor, ferrocarril, subterráneo)
  - 4b. Aéreo
  - 4c. Fluvial
- 5. Incidentes en concentraciones humanas
- 6. Incidentes de transporte con mercancías peligrosas
- 7. Fugas de gas
- 8. Explosiones
- 9. Alteración de masas/actos vandálicos / desorden público
- 10. Derrumbes y hundimiento del suelo
- 11. Ola de Calor
- 12. Ola de Frio
- 13. Interrupción de servicios básicos (agua, gas, energía eléctrica)
- 14. Intoxicaciones y contaminaciones
- 15. Emergencia Nuclear


 GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	<b>SUPERINTENDENCIA DE          SEGURIDAD Y POLICIA          COMUNITARIA</b>	ELABORADO:	HOJA
		APROBADO:	
		SUBSECRETARIA JEFATURA DE POLICIA METROPOLITANA	REV
PLAN OPERATIVO			FECHA

- 16. Granizo y Nevadas
- 17. Carencia de productos esenciales
- 18. Acto terrorista
- 19. Nube Tóxica
- 20. Epidemias
- 21. Plagas


Como así también, esta Policía Metropolitana intervendrá en todo incidente crítico que no este listado y surja en el ámbito de la Ciudad, para lo cual y de acuerdo a la magnitud del mismo y necesidades invocadas por la Autoridad de Aplicación, se destinaran los recursos humanos y logísticos que se detallan a continuación.

**Recursos Humanos y Logísticos, a utilizar en las acciones descriptas:**

- Operadores y Oficiales de Supervisión y Dirección del Área División CENTRO UNICO DE COMANDO Y CONTROL
- Operadores y Oficiales de Supervisión y Dirección del Área División SALA DE SITUACION METROPOLITANA
- Oficial de Dirección y Supervisión, en el epicentro de la Emergencia.
- CUATRO (4) Unidades de la BRIGADA RAPIDA INTERVENCION –total 40 efectivos con sus respectivos transportes para conformar cordones de seguridad y de contención.
- DOS (2) PA.TA.MO – Patrullas Tácticas Móviles a fin de brindar seguridad general y contención de personas en una zona fija.
- DOS (2) G.A.T. Grupo de Apoyo Táctico a fin de realizar recorridos en misión de seguridad general.

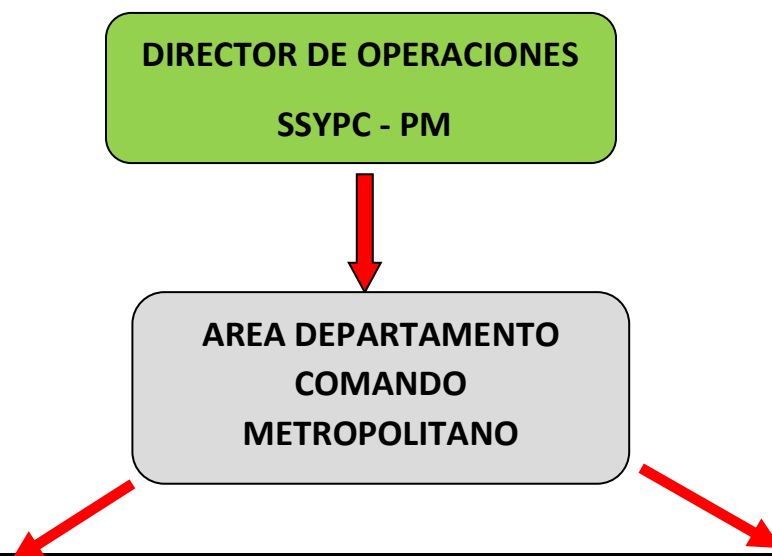
 GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	<b>SUPERINTENDENCIA DE          SEGURIDAD Y POLICIA          COMUNITARIA</b>	ELABORADO:	HOJA
		APROBADO:	
		SUBSECRETARIA JEFATURA DE POLICIA METROPOLITANA	REV
PLAN OPERATIVO			FECHA


- En caso de necesidad el Director de OPERACIONES URBANAS podrá afectar el 30% de los recursos humanos y logísticos desplegados pertenecientes a la Dirección VIGILANCIA PREVENTIVA con transporte, a fin de realizar diversas tareas de seguridad y acordonamiento de sectores.
- Disponer del personal y recursos correspondientes a la Dirección de COMISARIAS COMUNALES.
- DOS (2) Minibuses para traslados de personas pertenecientes al Área LOGISTICA.
- UN (1) Minibús para traslado de personas perteneciente Área SUBTE
- UN (1) móvil de la Dirección Vigilancia Preventiva con dotación de TRES (3) efectivos para recorridas de seguridad o bien neutralizaciones del tránsito vehicular.
- UN (1) móvil de la Superintendencia de Coordinación y Planificación de Desarrollo Policial con TRES (3) efectivos para recorridas de seguridad o bien neutralizaciones y orientación del tránsito vehicular
- UN (1) móvil de la Superintendencia de Comunicaciones y Servicios Técnicos con TRES (3) efectivos para recorridas de seguridad o bien neutralizaciones y orientación del tránsito vehicular
- UN (1) móvil para establecer el Comando Móvil de Emergencias, con dotación de operadores del Área División Centro Única de Comando y Control.
- UNA (1) Unidad Satelital para el envío de imágenes en directo del lugar.
- UNA (1) o más Brigada de Video Móvil.
- OCHO (8) Brigadas conformadas por TRES (3) efectivos cada una, con sus respectivos móviles, indumentaria identificativa, móviles no Ploteados de la Superintendencia de Investigaciones. De ser requerido, conformara brigadas pudiendo utilizar móviles Ploteados o no Ploteados.
- Personal de Investigaciones para labrar las actuaciones judiciales de estilo.
- UN (1) móvil del Área División Investigaciones Criminales – Prevencional Retiro- de la Superintendencia de Investigaciones.
- DOS (2) guías con canes y su transporte.
- OCHO (8) motos Ploteados pertenecientes al Área División MOTORIZADA de la Dirección VIGILANCIA PREVENTIVA – total DIECISEIS (16) efectivos.
- UN (1) móvil Ploteados perteneciente al Área División MOTORIZADA de la Dirección VIGILANCIA PREVENTIVA con TRES (3) efectivos.
- CINCO (5) efectivos del Área División RIESGOS ESPECIALES con su transporte y logística.
- Personal del Área Departamento CRIMINALISTICA de la Superintendencia de INVESTIGACIONES
- UN (1) móvil del Área División ASISTENCIA AL TURISTA, de la Dirección VIGILANCIA PREVENTIVA, con interprete, con TRES (3) efectivos en caso de tener que asistir a extranjeros.

 GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	<b>SUPERINTENDENCIA DE          SEGURIDAD Y POLICIA          COMUNITARIA</b>	ELABORADO:	HOJA
		APROBADO:	
		SUBSECRETARIA JEFATURA DE POLICIA METROPOLITANA	REV
PLAN OPERATIVO			FECHA

- UN (1) móvil del Área División Servicios Especiales, de la Dirección VIGILANCIA PREVENTIVA con TRES (3) efectivos para efectuar recorridas Preventiva de seguridad y eventuales cortes de tránsito.
- Un (1) móvil del Área División Microcentro de la Dirección VIGILANCIA PREVENTIVA con TRES (3) efectivos para recorridas Preventiva de seguridad y eventuales cortes de tránsito.
- Convocatoria de personal de otras Superintendencias y/o Direcciones Autónomas de así considerarlo.
- Convocatoria de personal del Área Sección Perros.
- Convocatoria del Gabinete Psicológico del ADCUCYC.
- Convocatoria de los profesionales de salud mental de la Superintendencia de Coordinación y Planificación del Desarrollo Policial.
- Disposición del Cuerpo de Cadetes con Oficiales de Dirección, instructores y transporte del Instituto Superior de Seguridad Publica.
- Obtención de imágenes por medio del Centro de Monitoreo Urbano.
- Personal y medios logísticos de laS Comisarías Comunales y otras Áreas desplegadas en ejido de la C.A.B.A.

#### 4. ESTRUCTURA ORGANICA- FUNCIONAL DE LA EMERGENCIA



 GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	<b>SUPERINTENDENCIA DE          SEGURIDAD Y POLICIA          COMUNITARIA</b>	ELABORADO:	HOJA
		APROBADO:	
		SUBSECRETARIA JEFATURA DE POLICIA METROPOLITANA	REV
PLAN OPERATIVO			FECHA

**AREA DIVISION SALA DE  
 SITUACION  
 METROPOLITANA**

**AREA DIVISION CENTRO  
 UNICO DE COMANDO Y  
 CONTROL**

El Director de OPERACIONES podrá ser reemplazado por el Jefe del Área Departamento COMANDO METROPOLITANO. -

## 5. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

**DIRECTOR DEL PLAN Y DIRECTOR ALTERNO:** Podrán cumplir el rol de Director Alterno el Jefe del Área Departamento COMANDO METROPOLITANO, Jefe del Área División SALA DE SITUACION METROPOLITANA y Jefe del Área División CENTRO UNICO DE COMANDO Y CONTROL, en ese orden.


### Actividades del Director del Plan, que podrán ser delegados en el Director Alterno:

- Evaluar las primeras informaciones a fin de determinar la magnitud del evento.
- Solicitar información a otros organismos de emergencias.
- Disponer progresivamente de los recursos humanos y logísticos disponibles.
- Articular y coordinar necesidades con otros organismos del GCABA.
- Coordinar y Concertar la información recibida con la Dirección General de Conducción Operativa y/o con el Departamento Federal de Emergencia de la Policía Federal Argentina o bien con la Prefectura Naval Argentina o Gendarmería Nacional.
- Ordenar la implementación de las Zonas de IMPACTO, INFLUENCIA Y ADYACENCIA, de acuerdo a lo estatuido en el Plan Director de la C.A.B.A.
- Mantener informado a la Superioridad mediante los sistemas tecnológicos disponibles.
- Supervisar la actividad de las Áreas a su cargo.
- Monitorear las acciones que se estén desarrollando.
- Disposición de imágenes en general a través del C.M.U. de la Superintendencia de Comunicaciones y Servicios Técnicos.
- Ordenar la realización del informe cronológico sobre el desarrollo del acontecimiento mediante los medios tecnológicos disponibles.

## 6. OTROS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN LA EMERGENCIA

### JEFE OPERTIVO DEL INCIDENTE

- Recibe orden de desplazarse al lugar del suceso.

 GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	<b>SUPERINTENDENCIA DE          SEGURIDAD Y POLICIA          COMUNITARIA</b>	ELABORADO:	HOJA
		APROBADO:	
		SUBSECRETARIA JEFATURA DE POLICIA METROPOLITANA	REV
<b>PLAN OPERATIVO</b>			FECHA

- En el lugar coordinara, dispondrá, evaluara, las necesidades de recursos humanos y logísticos necesarios.
- Establece la zona de IMPACTO.
- Realiza enlace a su nivel operativo con otros organismos de la Ciudad y Nacionales.
- Coordina con la SALA DE SITUACION sobre 1) cortes de tránsito, 2) corredores sanitarios de Emergencias, 3) neutralización de arterias, 4) evacuación de personas de la zona de IMPACTO a la zona de INFLUENCIA, con acompañamiento policial, 5) solicitara la presencia de otros Oficiales de Dirección si la situación lo amerita.
- Mantendrá informado por la frecuencia METRO 3 a la SALA DE SITUACION acerca del desarrollo del incidente.
- Solicitará el apoyo del Gabinete Psicológico del Área División CENTRO UNICO DE COMANDO Y CONTROL de ser necesario.
- Sistematizara toda la información operativa de las acciones en el lugar.
- Coordinará con la SALA DE SITUACION el establecimiento de la Zona de INFLUENCIA de ser requerida.
- También deberá establecer la Zona de ADYACENCIA de ser solicitada.

## 7. OPERATIVIDAD

### a) ALERTA

- Se recibe a través del personal policial en servicio o fuera de servicio (personal de a pie, móviles, motos, etc.)
- Por comunicación de la Línea de Emergencia 103.
- Por comunicación del Servicio Meteorológico Nacional.
- Por comunicación del Departamento Federal de Emergencias de la P.F.A.
- Por intermedio de los medios periodísticos en general.
- SAME.
- Cuerpo de Agentes de Control de Tránsito y Transporte.
- Con la confirmación del acontecimiento, se procede a iniciar un suceso en el cual se volcarán las novedades, solicitudes, en forma cronológica.


### b) NOTIFICACION

- El Área División CENTRO UNICO DE COMANDO Y CONTROL al recibir información sobre un incidente crítico notificará al Área División SALA DE SITUACION METROPOLITANA.
- El Área División SALA DE SITUACION METROPOLITANA procederá a realizar las notificaciones a las distintas áreas para el envío de recursos al lugar del evento.
- Notificará a los organismos de la C.A.B.A. a través del Sistema Integrado ISAFETY.
- Notificará a la Dirección de CONDUCCION OPERATIVA de la P.F.A.
- Se informará lo acontecido a Comando Institucional de la Policía Metropolitana.
- Notificación del S.A.M.E. por la línea telefónica dispuesta a tal efecto.
- Notificación del B.A.P. dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la C.A.B.A.
- Notificar al Director General de Defensa Civil de la C.A.B.A.
- Notificar al Comando Institucional de esta policía.

## 8. EVALUACION DEL IMPACTO

- El primer interventor procederá a realizar una evaluación "in situ" para informar a la Sala de Situación sobre que acontece.



 GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	<b>SUPERINTENDENCIA DE          SEGURIDAD Y POLICIA          COMUNITARIA</b>	ELABORADO:	HOJA
		APROBADO:	
		SUBSECRETARIA JEFATURA DE POLICIA METROPOLITANA	REV
PLAN OPERATIVO			FECHA

- Solicitará a la Sala de Situación los recursos humanos y logísticos a fin de implementar las primeras medidas de seguridad.
- Con la información reunida la Sala de Situación notifica a las instancias operativas.

## 9. ACTIVACION DEL PLAN

- El Director de Operaciones o quien ocupe su lugar dará la orden de proceder con la aplicación del presente Plan Operativo.


## 10. MOVILIZACION DE RECURSOS ESENCIALES

- La Sala de Situación conforme a la magnitud del Incidente adverso, procederá a movilizar los recursos humanos y materiales, en congruencia con los niveles y fases que la situación imperante desarrolle.

## 11. PROCESOS ESENCIALES DE ACTUACION

La Sala de Situación coordinara las acciones operativas de la siguiente forma:

- Envío de móvil y/o Oficial de Dirección al lugar del evento con megáfono.
- Recepción de información sobre lo acontecido.
- La misma, manifestara lo que se observa, conteniendo: magnitud de lo acaecido, traza que ocupa el suceso, si hay personas atrapadas, heridas, necesidades primarias.
- Envío de personal de las Brigadas de Rápida Intervención.
- Solicitud de vallado perimetral.
- Solicitud de Ambulancias del SAME al lugar.
- Solicitud de personal de Bomberos de la P.F.A.
- Envío del camión de exteriores para la recepción de imágenes en directo.
- Envío de brigada móvil de video.
- Envío de personal para conformar cordones de seguridad.
- Envío de móviles y motos, para realizar las neutralizaciones de tránsito.
- Envío de motos para acompañamiento de ambulancia y diagrama de corredores de emergencia.
- Envío de la dotación del Área División Riesgos Especiales.
- Informar al Departamento Federal de Emergencias sobre el incidente que se está desarrollando.
- Envío de Brigadas de la Superintendencia de Investigaciones para patrullajes de seguridad.
- Elaboración del parte cronológico de los acontecimientos el cual quedara plasmado cronológicamente en el evento, mediante el Sistema ISAFETY.
- Mantener informada a la Superioridad sobre la actividad que se desarrolla.
- Envío del Comando móvil para operar desde el lugar de ser necesario.
- Envío de micros para el traslado de personal.
- Disponer de personal para seguridad en Hospitales, más la misión de recabar información sobre los datos filiatorios, morfológicos y vestimenta de las víctimas.
- Elaboración de listado de víctimas y diagnóstico, discriminados por hospitales.
- Proponer la concreción de un Comando Unificado con las fuerzas federales.
- Informar que acontece al Gerente Operativo de la Línea de Emergencias 103 para que informe a sus efectores.

 GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	<b>SUPERINTENDENCIA DE  SEGURIDAD Y POLICIA  COMUNITARIA</b>	ELABORADO:	HOJA
		APROBADO:	
		SUBSECRETARIA JEFATURA DE POLICIA METROPOLITANA	REV
PLAN OPERATIVO			FECHA

- Envío de personal del Área División Intervenciones Complejas y Área División Operaciones Especiales Metropolitanas para tareas específicas de seguridad pública.
- Disposición de recorridas para brindar seguridad en la zona afectada.

## 12. DESACTIVACION DEL PLAN

- Superada la situación crítica el Director General de Defensa Civil desactiva el plan y ordena el regreso a la base del personal y recursos movilizados.
- Se retransmite a la totalidad del personal involucrado el reintegro a sus respectivas bases.

### TELEFONOS DE CONTACTO:

- **Área División SALA DE SITUACION METROPOLITANA**  
4858-6300 interno 7611  
Nextel: 666\*103 / 666\*626
- **Área División CENTRO UNICO DE COMANDO Y CONTROL**  
4858-6300 interno 7500/7600  
Nextel: 666\*101 / 666\*154